



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00045231- -UNC-ME#FCQ - Otorgar un apoyo económico a los y las docentes activos/as de la Facultad de Ciencias Químicas que estén inscritos en la Maestría en Docencia Universitaria

VISTO:

La nota presentada por el Bioq. Leandro Oliveros, en expediente de referencia, solicitando apoyo económico para solventar el cursado de la Maestría en Docencia Universitaria, carrera cogestionada por la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba, en articulación con el Gremio de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC).

CONSIDERANDO:

La existencia del Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA) cuyo eje central es potenciar la innovación educativa y acompañar el trabajo docente, incorporando entre otros aspectos el acompañamiento y asesoramiento en la planificación de estrategias didácticas alternativas en el aula.

Que el mencionado trayecto formativo aportará mejoras no solo en las propias prácticas de los y las docentes involucradas, sino también, dejarán un legado herramental, reflexivo y conceptual a la institución;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar un apoyo económico del costo de la matrícula y un arancel mensual por el monto total \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil), a los y las docentes activos/as de la Facultad de Ciencias Químicas que estén inscritos/as en la Maestría en Docencia Universitaria, carrera cogestionada por la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba, en articulación con el Gremio de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC).

Artículo 2º: Disponer que por área económico financiera, se reintegre el monto total de \$130.000 (pesos ciento treinta mil) del importe de matrícula y un arancel, contra comprobantes de pago.

Artículo 3º: Establecer que los pagos mencionados en el artículo anterior sean atendidos con fondos disponibles en la dependencia con cargo a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas, UNC.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

